

Ordena TEPJF indagar tarjetas de De la Garza

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó reponer la investigación y el procedimiento especial sancionador por la entrega de las tarjetas "Por ti mujer" y "Por ti en compañía", por parte de Adrián de la Garza, ex candidato del PRI y PRD a la

gubernatura del estado de Nuevo León.

Los magistrados de la Sala Superior revocaron la sentencia del Tribunal Electoral de la entidad, que había declarado inexistentes las infracciones del entonces candidato por el reparto de las tarjetas.

A propuesta del magistrado Reyes Rodríguez se avaló la sentencia, derivada de una denuncia de Morena, y ordenaron a la Comisión Estatal Electoral reponer la indagación.

El fallo dicta un protocolo de investigación exhaustiva –tema en el que no hubo unanimidad– que incluya nuevas diligencias, como indagar si se recabaron datos personales, si se hizo algún padrón de posibles beneficiarios y cuáles fueron las características de esa estrategia.

"Se propone revocar para el efecto de que se reponga el procedimiento especial sancionador y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León

realice nuevas diligencias de investigación atendiendo a estándares (señalados en la sentencia)", dice la resolución aprobada.

En su recurso, Morena señaló que se vulneró el debido proceso en la indagatoria, lo cual fue desestimado.

La reposición del procedimiento se acordó porque la autoridad local no hizo una investigación exhaustiva respecto de si se recabaron datos personales de los electores a quienes entregaban las tarjetas, ni cuál fue el mecanismo de entrega.



■ Los magistrados ordenaron retomar la investigación sobre las tarjetas que entregó Adrián de la Garza, ex candidato a la gubernatura de Nuevo León.

Twitter

